

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 26191440

Cve. Crédito 5326901745

Expediente 2, 3

R.F.C. SAGH750108KR0

102102



NOMBRE: SANCHEZ GOMEZ HECTOR ROMAN
DOMICILIO: CHALCO No. 1986 / FRACCIONAMIENTO JARD DE ANALCO RAMOS ARIZPE
COLONIA: SIN COLONIA, **LOCALIDAD:** SIN LOCALIDAD, **C.P.:** 25902
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0156/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 44 minutos, del día 18 del mes de Marzo del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 27/01/2021, toda vez que el contribuyente SANCHEZ GOMEZ HECTOR ROMAN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANCHEZ GOMEZ HECTOR ROMAN en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Zulema Judith Cedillo Cepeda se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE CHALCO No 1986, , COLONIA JARDINES DE ANALCO, C.P 25902, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar la Remoción de Depositario, de fecha 27 de enero de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 5326901745; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número mil novecientos ochenta y seis; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintada de color azul, tiene una reja de madera color blanco, cuenta con dos ventanas, no cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad y no cuenta con medidor del servicio de agua, y que se encuentra entre las calles dieciocho y calle diecinueve, hicieron constar los siguientes hechos: En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA, de fecha 04 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 09 horas y 30 minutos, procedió a tocar y después de veinte minutos de estar tocando la reja no logro obtener respuesta alguna, con la finalidad de obtener más información que lo ayudara a localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo: se constituyó en el domicilio con número 1984 que se encuentra de lado izquierdo de la calle en mención y fue atendido por una persona el sexo masculino quien se negó a proporcionar su nombre y mostrar alguna identificación ante la cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0099/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente SANCHEZ GOMEZ HECTOR ROMAN; dicha persona le comenta que la casa se encuentra deshabitada y la persona que busca es taxista y acude eventualmente a darle vueltas a la casa, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 08 de febrero de 2021; hace constar que, siendo las 13 horas y 50 minutos, procedió a toca la reja de madera y nadie atiende al llamado, con la finalidad de que obtuviera más información que la ayudara para localizar al contribuyente para estar en posibilidad de notificarlo; le pregunto a un joven que iba pasando por el lugar, cual se presentó e identificó con la constancia de identificación número AGEF/0094/2021 de fecha 06 de enero de 2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente SANCHEZ GOMEZ HECTOR ROMAN; dicha persona manifiesta que el lugar esta deshabitado, que la persona que busca es el dueño pero solo va de vez en cuando a darle vueltas a la casa, desconociendo su domicilio actual, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 04/02/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 08/02/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 27/01/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SANCHEZ GOMEZ HECTOR ROMAN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo _____ del Código Fiscal par el Estado de Coahuila de Zaragoza.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 18 DE MARZO DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Firma Electrónica

JrBe6lFiZU5BQmV6sOwJQcjPnlo7EjH51+BN5O60s6EAS+KVShA6CqsS7BrPXv18NlzJVVLzURG41ie8aH6qy6rejjyZ7QFgy7fJFhFE
U43CGcdDgMKXMIVMGi1CGWtxhKz3ZqRGfNOndja+iAPDdQXzmqn/EQTt1KWJm+N3E6TLN5bEGjr4Etwj5a3N8C9w8yWPrH7vSlx5hVOyD
rZkGMz69NFFHNeFp6/6yFUNDmLvzFAw01NHZDmserZjnvwy3QuwngpdSwzBhc7lm+tlu2Prkp9hPAkocEVUuBh+rwn60enDBxqc8r7jHN
deRxsXjGPIDfrdaxtzeXE/SDI7Q==

Cadena Original

|5326901745|4|D|Mar 18 2021 12:44PM|ALEFRA/0156/2021|26|SAGH750108KR0|SANCHEZ GOMEZ HECTOR ROMAN|

